

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de julio de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con los oficios Primero **IEEM/CDE27/0212/2017** e **INE-JLE-MEX/VS/0810/2017** y anexos presentados el día de la fecha, el primero, a las catorce horas con veintitrés minutos y cuarenta y cinco segundos, por **JAVIER JUAN OLIVARES** Presidente de Consejo Distrital 27 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y el segundo a las dieciséis horas con treinta y un minutos por y **OSCAR ALBERTO CIPRIÁN NIETO**, Vocal Secretario, del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, por el que remiten documentación en cumplimiento a los requerimientos dictados en el presente juicio de inconformidad.

Vista la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Presidente de Consejo Distrital 27 del Instituto Electoral del Estado de México con cabecera en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México y al Vocal Secretario del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con los oficios y anexos de cuenta, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese el presente proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO**